SEREMI
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. : 917

ANT. : ORD. N° 001262 del 4.11.2015.-

MAT. : Pronunciamiento Zona ZB" del Plano regulador, Porvenir.-

PUNTA ARENAS, 24 NOV 2015

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. SRA. MARISOL ANDRADE CARDENAS.

1.- Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, y según lo solicitado en el ORD N° 001226 del 04 de Noviembre 2015, es quien vengo a dar pronunciamiento sobre la Construcción Infraestructura de apoyo a actividades costumbristas.

2.- La Zona ZB2, Zona deportiva el cual contempla como uso de suelo permitido: Equipamiento Regional y Comunal de Deportes sólo gimnasios y Multicanchas, áreas verdes o libres. Vías.

3.- Esta SEREMI en relación a lo expuesto se pronuncia que es posible construir infraestructura complementaria y compatible con equipamiento científico, culto, cultura, deporte y esparcimientos acogiéndose al artículo 2.1.31 de la OGUC, siendo este último en directa relación con la infraestructura de Apoyo como stand, escenarios, etc.

4.- Por ultimo siendo este un pronunciamiento por parte de la SEREMI, es la DOM la que deberá tomas la decisión final de los permisos correspondientes.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DEPTO. DESARROLLO URBANO INFRAESTRUCTURA
MINVU
PUNTA ARENAS

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Región de Magallanes y Antártica Chilena
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

VC

Distribución:
- Sra. Marisol Andrade Cardenas, Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir.
- Departamento Desarrollo Urbano.
- Oficina de Partes.